



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
Politécnico Regional "Don Bosco"
Emprendedores con Misión Empresarial



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 19 de Febrero del 2024.

OFICIO N° 005-2024 DREP/UGELEC-DIES PRDB-I

SEÑOR(A) : **DR. NORKA BELINDA CCORI TORO**

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

ASUNTO : COMUNICA RENUNCIA DE PERSONAL JERÁRQUICO AL CARGO DE COORDINADOR PEDAGÓGICO 2024 DE LA IES POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO A LA UGEL EL COLLAO

Es grato dirigirme a Usted; con la finalidad de saludarlo muy cordialmente de toda la Comunidad de la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional “Don Bosco” del distrito de Ilave, y al mismo tiempo hacerle conocer que el **Prof. Uriel ARPASI MAMANI** docente de nuestra Institución Educativa que ha sido designado como COORDINADOR PEDAGÓGICO a partir del 1ro de Marzo del presente año 2024 presentó **SU RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADOR PEDAGÓGICO, en fecha 19 de Febrero 2024,** adjuntando mediante Solicitud su Carta de renuncia notarial en original acompañado con la R.D. No 002004-2023 donde se le designa en el cargo de coordinador pedagógico. Por lo que mediante Decreto Directoral Nro 001-2024 se Acepta dicha renuncia. Teniendo que informar a través de la Jefatura de Personal y que se realice el trámite correspondiente conforme a la normativa vigente, así como la pronta designación en su reemplazo.

Con las consideraciones del caso es propicia la ocasión para reiterarle nuestro aprecio y estima personal.

Atentamente,


Prof. Augusto Aquilar Laura
DIRECTOR

ALF/Dir
MMCN/Sec
Archiv,



Resolución Directoral N° 002004 -2023

llave,

29 DIC 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de jerárquicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : ARPASI MAMANI, URIEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 01324193
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 5/6/1972
CODIGO MODULAR : 1001324193
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
CODIGO DE PLAZA : 1116114916N5
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ENCARGATURA REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
CÓDIGO DE PLAZA : 1117114116N2
CARGO : COORDINADOR PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS 2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSISTENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
INSPECTIONISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UGEL EL COLLAO - ILAVE
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA POLITÉCNICO REGIONAL "DON BOSCO" - ILAVE
SECRETARÍA
 Fecha de ingreso: 19 FEB 2024
 N° Exp. 016 Folios 03
 Firma: *[Signature]*

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

N° 000015

R.M. N° 0249-95-ED

SUMILLA: *solicito: Aceptar mi carta de renuncia al cargo de Coordinador Pedagógico*

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA POLITÉCNICO REGIONAL "DON BOSCO" DE ILAVE

DATOS DEL USUARIO

ARPASI	MAMANI	URIEL
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SUB DIRECTOR	01324193	1001324193
CARGO ACTUAL Y CENTRO DE TRABAJO	DNI	CODIGO MODULAR

DOMICILIO DEL USUARIO

Jr. 20 octubre	Mzno 6-L11	PUNO	PUNO
Av. Jr. Calle	N°	DISTRITO	PROVINCIA

FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que Teniendo la Resolución Directoral N° 0.02004-2023 que me asignan el cargo de coordinador pedagógico para el año 2024 del 01/03/2024 al 31/12/2024, por lo que Presento mi Carta de Renuncia al cargo de coordinador pedagógico de la IES Politecnico Regional "Don Bosco" de Ilave por motivos estrictamente personales y de trabajo, por lo que solicito aceptar mi renuncia al cargo de coordinador pedagógico, tal como se fundamenta en la carta de renuncia

Por lo expuesto:

Ruego a Ud. acceder a mi solicitud por ser

Justo y legal

Documentos que se adjuntan:

- Carta Renuncia
- Re. D. N° 002004-2023

Lugar y fecha: *Ilave, 19 de Febrero 2023*

Firma: *[Signature]*

Asunto: *Aceptar Carta de Renuncia al cargo de coordinador pedagógico*

Usuario

Virtes: La Solicitud de Carta de Renuncia Notarial del Prof. Urrel Arpañ Mamani como Coordinador Pedagógico designado mediante RD N° 002004-2023. 29/12/23. UGELEC., conforme los documentos que Adjunta.

se Decreta: 1° Aceptar la Renuncia al Cargo de Coordinador Pedagógico en la I.E.S. Politécnico Regional Don Bosco del Año Escolar 2024.

2° Informar la DGEI El Callao para su trámite correspondiente. Confeccionar la Carta Notarial de Renuncia en original adjuntado al presente.

Dere. 19/Febrero/2024



Prof. Fausto Aguilar Laura
DIRECTOR

CARTA DE RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADOR
PEDAGOGICO DE LA IES POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO"

Ilave. 19 de febrero del 2024.

SEÑOR : Lic. FAUSTO AGUILAR LAURA

Director de la IES Politécnico Regional "Don Bosco" Ilave- El Collao.

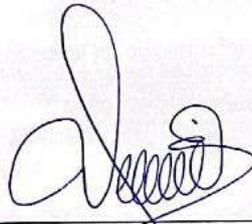
PRESENTE :

Mediante la presente carta notarial, me dirijo a Ud. A fin de expresarle mi renuncia al cargo de Coordinador Pedagógico de la IES Politécnico Regional "Don Bosco", por motivos personales, que mediante Resolución Directoral N° 002004-2023, me asignan el cargo de Coordinador Pedagógico, desde 01-03-2024 al 31-12-2024.

Solicito a quien disponga el retorno a mi plaza Código de Plaza: 1116114916N5 docente por horas y se me exonere del plazo que establece la normativa.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi agradecimiento y estima personal.

Atentamente;



URIEL ARPASI MAMANI

DNI N° 01324193

CERTIFICO: Que, la firma que antecede corresponde a

..URIEL..ARPASI..MAMANI.....

Identificado con DNI N° .01324193.....

Se legaliza la firma, mas no el contenido.

Collao-Ilave, 19 FEB. 2024.....



REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de Notarios de Puno
Reg. 42



Documento no redactado en la notaría



0099719379



NOTARIA PANDIA MENDOZA REYNALDO SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI	01324193
Primer Apellido	ARPASI
Segundo Apellido	MAMANI
Nombres	URIEL

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



ARPASI MAMANI, URIEL
DNI 01324193

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 42942664 - Jessica Nayder Pari Quispe

Fecha de Transacción: 19-02-2024 09:16:56

Entidad: 10024449004 - PANDIA MENDOZA REYNALDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0099719379

